

LA CORPORACIÓN AUTONAMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO
– CODECHOCO.

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el volumen asignado a Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Choco – CODECHOCO, mediante la resolución N°1354 del 19 de julio de 2018 “Por medio de la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible de Choco- CODECHOCO” el saldo a la fecha es de cero metros cuicos (0m³), para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal persistente.



ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ
Director General – CODECHOCO.